

REPÚBLICA DE COLOMBIA



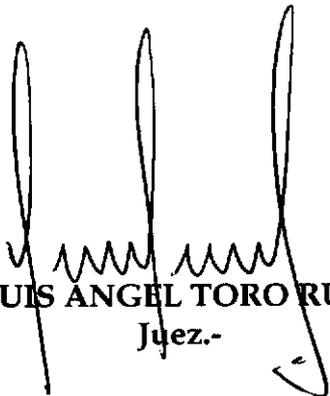
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tibacuy, 25 FEB 2021

Proceso N° 2016 - 00027

Con el fin de continuar con el trámite del proceso se requiere a la parte Actora para que informe si se materializo la inscripción del oficio N° 260 retirado el 18 de diciembre del 2019 y ha realizado gestión para la notificación de los demandados, so pena de dar aplicación al Artículo 317 del C.G.P., norma que trata sobre el Desistimiento Tácito. En consecuencia se otorga el término de 30 días para que realice lo requerido en el presente auto.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 5 26 FEB 2021
El Secretario, Harvey Mauricio Ortiz Chávez.-